

En San Miguel de Tucumán, a los 23 días de junio de dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 230/2023

VISTO

La nota presentada por el Arq. Juan Pablo Navarro, con fecha 2 de junio del corriente; y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de la misma, se torna necesaria la compra de ventiladores para el subsuelo del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán.

Que se cursaron invitaciones a distintas empresas del medio para participar del Concurso de Precios para la compra de ventiladores para el subsuelo del Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán, cuyas características se detallaron en la nota que acompañó las condiciones del Concurso de Precios y bajo las modalidades previstas en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera.

Que el acto de apertura de ofertas del presente procedimiento fue llevado a cabo el día 23 de junio en la sede Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura, habiéndose presentado al mismo tres (3) empresas del medio a saber: 1) EL REY DEL VENTILADOR de Ricardo Jaime Braude, CUIT 20-20178396-9; 2) ATENAS VENTILACIÓN SAS, CUIT 30-71663854-1; y 3) ADROGUÉ VENTILACIÓN de Diego Hernán Verzino, CUIT 20-31446764-8.

Que las empresas son admitidas formalmente al análisis comparativo.

Que del informe de Secretaría Administrativa surge que el Consejo cuenta con los fondos suficientes para afrontar la erogación descripta con **IMPUTACIÓN** al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso - Partida Parcial: 430 – Maquinaria y Equipos - Partida Subparcial: 439 – Equipos Varios - Importe: \$ 165.600.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado en el expediente del Concurso de Precios N° 3/2023.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **APROBAR** los trámites cumplidos en el procedimiento del Concurso de Precios N° 3/2023, Expediente N° 0180-930-2023.

Artículo 2: **ADJUDICAR** a la oferta presentada por EL REY DEL VENTILADOR de Ricardo Jaime Braude, CUIT 20-20178396-9 por un valor de pesos ciento sesenta y cinco mil seiscientos (\$ 165.600,00) IVA incluido, en un todo de acuerdo a su propuesta y conforme a los requisitos exigidos.

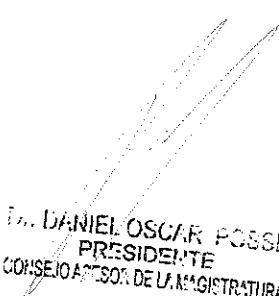
Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 - Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 400 - Bienes de Uso - Partida Parcial: 430 - Maquinarias y Equipos - Partida Subparcial: 439 - Equipos Varios - Importe: \$ 165.600.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA